

C.E. Nº 204012

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 JUL 2012**

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar funciones en la Embajada de la República en la República de Polonia;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Dr. Carlos Federico Quiroga Cremella para cumplir dichas funciones;-----

II) que para su mejor desempeño es conveniente otorgar al señor Secretario de Tercera Dr. Carlos Federico Quiroga Cremella, a los solos efectos protocolares, el rango de Secretario de Segunda;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Dr. Carlos Federico Quiroga Cremella, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Polonia.-----
- 2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el mencionado funcionario se desempeñará asimismo como Jefe de la Sección Consular de dicha Embajada.-----
- 3º.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Dr. Carlos Federico Quiroga Cremella ostentará el rango de Secretario de Segunda.-----
- 4º.- Otórguese al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----
- 5º.- Expídase la documentación correspondiente.-----
- 6º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República